

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.068

Jueves 6 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2604003

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### AMPLÍA LISTADO DE PERITOS DE LA REGIÓN QUE INDICA

Núm. 13 exento.- Santiago, 22 de enero de 2025.

Vistos:

El inciso 2° del artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978, modificado por el artículo único de la ley N° 18.932; los decretos supremos N°s 540 y 692, de 1978, del Ministerio de Hacienda, y decretos posteriores del mismo origen, sobre Lista de Peritos; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; de la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el decreto supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el Oficio Ordinario N° 1394, de 2 de diciembre de 2024, de la Delegación Presidencial Regional de la Región del Maule; el oficio ordinario N° 629, de 10 de diciembre de 2024, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; el oficio ordinario N° 1007, de 18 de diciembre de 2024, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Los Lagos; y, la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, las Delegaciones Presidenciales Regionales de las Regiones del Maule, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Los Lagos, han propuesto los profesionales de la especialidad que se individualizan en el presente acto administrativo, con el objetivo de ampliar el listado de peritos, de entre los cuales las entidades expropiantes designarán a los miembros de la Comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un proceso expropiatorio, de conformidad al artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978.

Decreto:

Amplíase en los siguientes profesionales, la lista de peritos de las regiones que se indican, de entre los cuales la entidad expropiante designará a los miembros de la Comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un proceso expropiatorio, de conformidad al artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978:

Regiones del Maule y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

Ingenieros Agrónomos:

- Álvaro Rafael Díaz Galleguillos.
- Pedro Antonio Elgueta Cornejo.
- Fernanda Belén Suazo Ceballos.
- Valentina Maritza Bassaletti Ugarte.
- Francisco Andrés González Vivallo.
- Jorge Antonio Schwember Espejo.

CVE 2604003

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

## Región de Los Lagos

## Ingenieros Agrónomos:

- Claudia Paola Arellano Gómez.
- Rodrigo Alejandro Urra Balcazar.
- Víctor Hugo Escobar Uribe.
- Álvaro Rafael Díaz Galleguillos.
- Pedro Antonio Elgueta Cornejo.
- Francisco Andrés González Vivallo.
- Maricel Paola Andrea Quisbert Choque
- Ximena Andrea Pantoja Silva.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

